



**Acta de la Sesión Ordinaria Virtual  
IEM-CEAPI-SO-07/2024  
24 de abril de 2024.**

En la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, siendo las 17:36 diecisiete horas con treinta y seis minutos del 24 veinticuatro de abril del 2024 dos mil veinticuatro, de conformidad con los artículos 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 20, inciso a); 21 párrafo segundo; 23 párrafo tercero; 26, y 49 fracción VII, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, se reunieron los integrantes de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, para celebrar Sesión Ordinaria Virtual.-----

**Presidenta de la Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.** Muy buenas tardes, Consejeros y a nuestra Secretaria Técnica y a todas las personas que nos siguen a través de las redes sociales de este Instituto, agradezco la presencia de los Consejeros a esta Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, convocada para el día de hoy **miércoles 24 veinticuatro de abril** a las 17:30 diecisiete treinta horas, iniciando a las **17:36 diecisiete con treinta y seis minutos**, ella con fundamento en el artículo 21 del Reglamento para el Funcionamiento de Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Michoacán. Y para estar en condiciones le pido por favor a la Secretaria Técnica se sirva realizar el pase de lista correspondiente y la verificación del quórum legal para sesionar.-----

**Secretaría Técnica, Mtra. Ana Karen Espino Villegas.** Con gusto Presidenta. Buenas tardes Consejera y Consejeros integrantes de la Comisión, por instrucciones de la Presidenta, realizaré el pase de lista.

- Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre** ----- Presente  
Consejera Presidenta de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas
- Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández** ----- Presente  
Consejero Electoral e integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas
- Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez** ----- Presente  
Consejero Electoral e integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas
- Mtra. Ana Karen Espino Villegas** ----- Presente  
Secretaria Técnica de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas

Presidenta y consejeros integrantes de la comisión, de conformidad con los artículos 29 y 30 del Reglamento de Comisiones ya referido en esta sesión, informo que existe quórum legal para sesionar válidamente y también que se cuenta con el soporte técnico del personal de Informática y el área de Comunicación Social.-----



**Acta de la Sesión Ordinaria Virtual  
IEM-CEAPI-SO-07/2024  
24 de abril de 2024.**

**Presidenta de la Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.** Muchas gracias, Secretaria. Ya que se cuenta con el quórum legal se declara formalmente instalada la presente sesión, le pido a la Secretaria por favor dé lectura del orden del día que se circuló con la debida antelación, adelante Secretaria. -----

**Secretaria Técnica, Mtra. Ana Karen Espino Villegas.** Conforme a su indicación, Presidenta, doy lectura al mismo. -----

1. Presentación del proyecto de Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, mediante el cual se aprueba la convocatoria, elaborada en conjunto con la Comisión de Enlace de la Comunidad de Cherán integrante del pueblo P'Urhépecha, para el proceso de nombramiento del Concejo Mayor (K'Eri Janhaskatiicha) para el periodo 2024-2027, y aprobación en su caso.
2. Presentación del proyecto de Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas por medio del cual da respuesta al oficio Catsct/031/2024, firmado por la Presidenta del Consejo de Administración de la Tenencia de Santa Cruz Tanaco, Municipio de Cherán, Michoacán y aprobación en su caso.
3. Presentación del proyecto de Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas por el que se da respuesta a la solicitud de consulta previa, libre e informada presentada por habitantes del Municipio de Pátzcuaro, y aprobación en su caso.
4. Asuntos generales.

Es la cuenta Presidenta. -----

**Presidenta de la Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.** Muchas gracias, Secretaria. preguntaría a los Consejeros si están de acuerdo con el orden del día o si tienen algún comentario. Al no haber comentario, por favor Secretaria, tome la votación correspondiente. -----

**Secretaria Técnica, Mtra. Ana Karen Espino Villegas.** Con su instrucción Presidenta. Consejera y Consejeros. Está a su consideración el contenido del orden del día. Si están de acuerdo les pido manifestarlo en votación económica. Es aprobado por unanimidad, Presidenta. -----

**Presidenta de la Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.** Muchas gracias, Secretaria. Pasamos al **primer punto** del orden del día relativo a la presentación del proyecto de Acuerdo de la Comisión Electoral para atención a Pueblos Indígenas, mediante el cual se aprueba la convocatoria elaborada en conjunto con la comisión de enlace de la comunidad de Cherán, integrante del pueblo purépecha para el proceso de nombramiento del Consejo Mayor para el periodo 2024-2027 y



**Acta de la Sesión Ordinaria Virtual  
IEM-CEAPI-SO-07/2024  
24 de abril de 2024.**

aprobación en su caso. Me gustaría hacer algunas consideraciones, previo a ceder el uso de la voz, en esta quinta renovación de Consejo Mayor de Cherán. - - - - -

Como antecedente tenemos el pasado 23 de octubre se llevó a cabo la primera reunión entre la Comisión de Pueblos Indígenas, el Consejo Mayor y el Consejo de Barrios en la que se realizó la presentación formal de la comisión de enlace, la cual organizaría en conjunto con este Instituto Electoral de Michoacán el proceso para el nombramiento del Consejo Mayor para el periodo 2024-2027, posteriormente tuvimos otra segunda reunión el 28 de diciembre, en la que ya se llevó a cabo reunión con la actual comisión y la comisión de enlace, señalando en ese momento que aún no había fecha para la deliberación, sin embargo tocamos puntos importantes. - - - - -

Fue hasta el 29 de febrero de este año que se realizó otra reunión con los mismos integrantes de la comisión de enlace, en las que nos determinaron propiamente que ya las asambleas de barrio habían aprobado como fecha de consulta el 19 de mayo de este año y que nos solicitaban el respeto a esta decisión de la comunidad y en base a eso precisamente el Consejo General de este Instituto mediante acuerdo y **IEM-CG-32/2024** había suspendido en un primer momento, propiamente el proceso de realizar las consultas del 19 al 15 de junio, pero valorando esta petición, el Consejo habilitó el día 19 de mayo para poder llevar a cabo el proceso referido y facultó a esta comisión para poder coordinar todos los trabajos y en particular la convocatoria que el día de hoy se pretende aprobar. - - - - -

Para tal efecto llevamos dos reuniones el 22 de marzo y el 19 de abril y en esencia, tenemos que lo que se propone en la convocatoria es que podrán participar las y los comuneros mayores de 18 años en las asambleas de barrio para nombrar entre ellas y ellos a 12 integrantes del Consejo Mayor del Gobierno Comunal de Cherán, quienes deberán de cumplir seis principios del buen comunero y comunera, entre ellos son: ser trabajador, obediente, respetuoso, conocedor, cumplir con su deber en familia, en la comunidad y en la sociedad en general, quien represente los valores y principios, sirva, ayude, sepa y tenga experiencia, estos son algunos de los principios que consideran deben tener las personas que se postulan al Consejo.

Las personas propuestas deberán ser mayores de 45 años al día del nombramiento, haber participado en tareas de la comunidad de manera activa desde sus fogatas. -

Ya decíamos que el proceso de nombramiento se va a llevar a cabo el 19 de mayo el cual iniciará el registro de las y los asistentes a partir de las 9 horas, hasta las 12 horas, lo cual a este momento iniciará propiamente la asamblea en los cuatro barrios, en cada uno de estos cuatro barrios se nombrarán tres comuneras o comuneros quienes conformarán una mesa de registro y posteriormente también una mesa de debates. - - - - -

Es importante mencionar que, el personal que decidimos o en la plática propiamente con la comisión de enlace es que por parte del Instituto Electoral coadyuvaremos



**Acta de la Sesión Ordinaria Virtual  
IEM-CEAPI-SO-07/2024  
24 de abril de 2024.**

en cada barrio con ocho personas, junto con la comisión de enlace tenemos como Instituto un papel más de observación, sin embargo, estaremos vigilando que las y los asistentes que se registren en las mesas de registro y posteriormente el desarrollo de la asamblea, una vez que estén registradas todas las personas podrá iniciar la asamblea. -----

Comentar también, muy importante que dentro de la propia convocatoria se señala que las y los comuneros de barrios que resulten con mayor apoyo integrarán en el Consejo Mayor del Gobierno Comunal y quienes al término de la asamblea que será por filas, como se van a recibir los apoyos, serán quienes tomen protesta en la plaza comunal, sin embargo la toma de protesta de las y los integrantes del nuevo consejo Mayor de Cherán será hasta el primero de septiembre del presente año y durarán en su encargo tres años, salvo que exista alguna causa justificada para la renovación del mandato. -----

Hay una parte también interesante que se prevé en la propia convocatoria y es que exista propiamente desde las fogatas la participación de las mujeres en cuanto a las postulaciones y que puedan con ello integrar el propio consejo, pues recordar que se tiene que cumplir el principio de la paridad y propiamente en este sentido quedó establecido en una de las cláusulas la participación activa de las mujeres desde las fogatas. -----

Es lo que yo les quería comentar, preguntaría si ¿alguien tiene algún comentario adicional, respecto de este punto del orden del día? Consejero Juan Adolfo adelante lo escuchamos. -----

**Consejero integrante, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.** Gracias Consejera Presidenta, buenas tardes, muy brevemente hacer mención que los trabajos que ya puntualizó, reuniones de trabajo hemos venido llevando a cabo con la comisión de enlace de la comunidad de Cherán, la verdad es que han sido sumamente interesantes en lo personal, han sido muy enriquecedoras, hemos estado charlando incluso hasta cuestiones de concepción que en lo personal he aprendido también de su cosmovisión y todo esto nos ha ayudado para poder avanzar, en los trabajos han sido reuniones muy fructíferas de un diálogo y pláticas me parecen muy productivas para ambas partes, agradecerles si me permite quisiera mencionarlos a la comisión de enlace integrada por: barrio primero Gerardo Mateo Cortés, Vicente Sánchez Chávez, Marco Hugo Guardián Lemus, barrio segundo David Ramos Velázquez, Luis Durán Procopio, Javier Durán García, barrio tercero Jorge Arturo Ninis Guerrero, Rosendo Macías Fabián, Manuel Vicente Bautista y barrio cuarto, Elías Silva Castrejón, Rosalío Lemus Sixtos, María Juárez González quienes han estado acudiendo, no todos ni todas, pero siempre de parte de cada barrio acuden a estas reuniones y hemos venido trabajando la verdad muy amablemente con cada uno de ellos. -----

Y como busqué los nombres presidenta, me parece que pudiéramos incorporarlos en el parte de los antecedentes los nombres, de cómo integra la comisión para que



**Acta de la Sesión Ordinaria Virtual  
IEM-CEAPI-SO-07/2024  
24 de abril de 2024.**

podiera quedar registrado, porque luego estos documentos sirven de apoyo de, ¿cómo fue la anterior? y ¿Quiénes estuvieron? y demás; y el antecedente primero habla de la presentación de la comisión de enlace, yo creo que a lo mejor ahí podríamos incluir sus nombres para que quede en el acuerdo correspondiente, independientemente que luego ya en la convocatoria ahí se encuentran, pero que estuvieran en el acuerdo me parece importante para que quede de referencia entre nosotros, quienes participamos y entre ellas y ellos también, quienes participaron, es cuánto presidenta. Gracias. -----

**Presidenta de la Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.** Gracias Consejero Juan Adolfo, totalmente de acuerdo con su propuesta, me parece muy oportuno que venga cómo se integra la comisión de enlace, Incluso en ese antecedente, donde se dice que se tuvo la primera reunión para la presentación de la comisión es muy adecuado y además coincido con usted, me parece que han sido reuniones muy gratificantes, con mucho aprendizaje y un diálogo muy constructivo con esta comisión de enlace donde no dudo que gracias a este buen diálogo y todo lo que se ha logrado en cuanto a la construcción de la convocatoria, principalmente a propuesta de la propia comisión de enlace y que viene avalada pues desde sus fogatas tendremos como observadores un proceso de renovación, que garantice la tranquilidad y la gobernabilidad y bueno pues estaremos trabajando en ello. -----

Muchas gracias Consejero Juan, preguntaría si alguien más tiene un comentario, Consejero Ignacio, lo escuchamos. -----

**Consejero integrante. Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez.** Gracias Consejera Presidenta de esta comisión, bueno brevemente, la convocatoria que se está proponiendo en este punto del orden del día en esta sesión como bien lo dijo es producto de varias reuniones de trabajo que se llevaron a cabo con los integrantes de la Comisión de Enlace y la comisión y los integrantes de la Coordinación correspondiente de este instituto. -----

Se atendieron sus peticiones, se dialogaron y sobre todo la de la convocatoria y el margen, como usted lo anticipó, el margen de participación que deberá tener este Instituto a través de las comisiones de observación y apoyo el día 19 de mayo allá en Cherán, en ese sentido estoy con la propuesta del presente Acuerdo y la convocatoria, y sobre todo también, ya en espera de ese momento que tendremos el honor, el privilegio de participar en la observación ahí como integrantes ya de esta Comisión, hemos ido en alguna otra ocasión como parte del Consejo General, pero no como parte ya de la Comisión de Atención a Pueblos Indígenas en el Estado Michoacán de este Instituto, muchas gracias Presidenta por todos los trabajos, le reconozco todo el trabajo, la Dirección, el liderazgo a usted Presidenta; estamos en el entendido de trabajar, coadyuvar con la comunidad de Cherán y este Instituto, entendiendo sus usos y costumbres, sus propias cosmovisiones, así es que listos para el 19, ya casi, de mayo para esta celebración lo diría yo, muchísimas gracias Presidenta es cuánto. -----



**Presidenta de la Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.** Muchísimas gracias Consejero por sus palabras y también por todo su apoyo y todas sus observaciones en el buen sentido durante las reuniones y ahora para la realización de este Acuerdo. -----

Si no tienen inconvenientes le pediría a nuestra Secretaria Técnica nos dé cuenta de algunas propuestas que se harán a manera de engrose en el primer apartado y en una de las cláusulas de la propia convocatoria, adelante por favor Secretaria. - -

**Secretaria Técnica, Mtra. Ana Karen Espino Villegas.** Con gusto presidenta, se realizarán unas adecuaciones en la introducción de la primera parte de la convocatoria, las cuales fueron hechas llegar por parte de la Comisión de Enlace y también se propone la modificación en la cláusula decimocuarta, para que se cambie el año respecto de la toma de protesta, ya que anteriormente se señala en el Proyecto de Acuerdo el año 2021 dos mil veintiuno, lo correcto sería cambiarlo al año 2024 dos mil veinticuatro, serían esas dos modificaciones y agregar la modificación que ya señaló el consejero Juan Adolfo, es cuanto presidenta. - - - -

**Presidenta de la Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.** Muy bien, muchas gracias Secretaria, entonces con estas adecuaciones en la parte introductoria en el antecedente primero y propiamente en la cláusula, respecto a la toma de protesta, si puede hacer la toma de la votación correspondiente, por favor. -----

**Secretaria Técnica, Mtra. Ana Karen Espino Villegas.** Conforme a su indicación Presidenta, Consejera y Consejeros está a su consideración el Proyecto de Acuerdo del que se ha dado cuenta con las modificaciones ya referidas; si están de acuerdo les pido de favor manifestarlo en votación económica. Es aprobado por unanimidad Presidenta. -----

**Presidenta de la Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.** Muchas Gracias Secretaria. Pasamos al **segundo punto** del orden del día y es el relativo a la Presentación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas por medio del cual da respuesta al oficio Catsct/031/2024, signado por la Presidenta del Consejo de Administración de Tanaco, del municipio de Cherán, y aprobación en su caso. En este sentido previo ceder el uso de la voz a la Secretaria me gustaría hacer un comentario respecto a este punto porque me parece que es una consulta interesante en cuanto al proceso de renovación de la autoridad tradicional en Santa Cruz Tanaco, de las cuales también ya hemos tenido diversas reuniones para la renovación de este Consejo y en esencia la presidenta de este consejo, nos hizo un cuestionamiento a la autoridad electoral en cuanto a si podía intervenir propiamente en las asambleas de barrio, de las cuales se tomaran decisiones para llegar propiamente a las asambleas donde elegirían a su consejo. -

Y en este sentido en esencia el proyecto se contesta en dos aspectos que me parece importante, en uno de ellos se establece como los derechos que tienen las



**Acta de la Sesión Ordinaria Virtual  
IEM-CEAPI-SO-07/2024  
24 de abril de 2024.**

y los comuneros que integran el consejo indígena de Tanaco, digamos todas y todos, y se señala que propiamente tienen derecho a votar en las asambleas de barrio a intervenir, pueden tomar decisiones pero como comuneras, comuneros no como siendo autoridad, eso es muy importante porque no se puede restringir el derecho constitucional de votar y de participar en el ejercicio de estos derechos político-electorales, con independencia y como se razona en el proyecto, que sean comunidades indígenas y que propiamente tengan usos y costumbres, que son muy particulares de cada comunidad. -----

Y un segundo apartado, nos referimos a esta parte que es importante de hasta dónde pueden llegar las autoridades del Consejo Comunal durante el proceso de renovación, se denomina este apartado "límites y prohibiciones" de las propias autoridades en el proceso de renovación y se abordan que se debe de cumplir con tres principios, que también son constitucionales y con independencia que sean una Autoridad Tradicional, pues se tienen que ceñir a estos principios, que es el principio de neutralidad, de imparcialidad y de equidad, que todo proceso de elección de autoridades, de cualquier nivel se tiene que circunscribir. Por lo que todas las autoridades que integran el Consejo de Administración deben de abstenerse de realizar acciones o prácticas que vulneren estos principios y tampoco pueden participar de manera que puedan afectar la competencia electoral, está prohibido utilizar recursos ya sean humanos, tecnológicos, materiales o financieros que puedan influir en las preferencias de la propia comunidad. -----

Esto está respaldado por el artículo 134 de la Constitución, sin duda alguna no habíamos tenido una consulta en ese sentido, pero me parece un precedente importante el poner a consideración este acuerdo, hasta dónde pueden participar las o los integrantes de los consejos y ¿cuáles son los límites y prohibiciones? Bueno lo dejo a su consideración este interesante tema, sería cuanto de mi parte. ¿Alguien quisiera participar? Consejero Peña lo escuchamos. -----

**Consejero integrante. Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez.** Gracias Presidenta, brevemente respecto de este punto al orden del día, estoy de acuerdo con él, como usted dice en estos dos apartados se le da puntual respuesta a la consulta. -----

Derivado de las reuniones, me parece que desde mi punto de vista que se llevaron a cabo, pudimos advertir que había dinámicas, dudas de cómo y quiénes podían participar y de qué forma en este proceso de nombramiento, por eso ahora que viene este cuestionamiento directo, nos encontramos respondiendo de manera muy puntual y acertada en estos dos apartados que usted mencionó y explicó muy bien.

Tendría dos propuestas a esto, en la primer parte, en el primer apartado, agregar la fundamentación respecto del artículo 10 del Bando de Gobierno de la Tenencia de Santa Cruz Tanaco, en su fracción quinta donde dispone que los habitantes de ahí tendrán el derecho de desempeñar estos cargos de servidor público las funciones electorales que correspondan y participar como comuneros dentro de la promoción de la participación ciudadana, así lo entiendo en general y en segundo término,



**Acta de la Sesión Ordinaria Virtual  
IEM-CEAPI-SO-07/2024  
24 de abril de 2024.**

después del apartado, del segundo apartado, respecto de los límites y prohibiciones, considero apropiado que es una de las características con que cuenta el Sistema Electoral Mexicano, cualquiera de sus Sistemas, Partidos Políticos o usos y costumbres o Sistemas Normativos Internos, la calidad de autonomía e independencia de las Autoridades Electorales, en las que estamos encargadas de organizar, dirigir, desarrollar los procesos electivos, también las jurisdiccionales en su caso. -----

Gozamos de autonomía, de esta independencia, principios constitucionales, propongo que se adicione estos dos principios para robustecer y ya finalizar la respuesta en este proyecto, a su consideración Presidenta, es cuánto. Gracias. ---

**Presidenta de la Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.** Gracias Consejero Peña, de acuerdo con usted en que se hagan estos agregados y establecer esta parte de la autonomía de la propia comisión que organiza el proceso de renovación y lo que usted comentó, adelante. ¿Alguien más que desea hacer algún comentario? Consejero Juan Adolfo Montiel. -----

**Consejero integrante, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.** Gracias Presidenta, primero quisiera agradecer y agradecerle el Proyecto que se nos presenta, así como también los comentarios del Consejero Luis Ignacio, la verdad es que me parece que es un asunto sumamente interesante, creo que nuestra labor jurídica de derechos políticos y de ejercicio de participación, de renovación de autoridades, teniendo en cuenta que no es un sistema de partidos políticos, si no es usos y costumbres, pero que se van presentando situaciones similares y que ese ímpetu de participar es lo que luego viene aquí, pareciera a confrontar algunas cuestiones de hasta dónde pudiera tener injerencia o participación, personas que son integrantes como autoridad formal y vigente. -----

Lo hemos visto en este caso y también con la comisión de enlace de la comunidad de Cherán, donde el nombramiento de integrantes de la comisión de enlace también les da participación de integrar la comisión, pero no pueden alguien de la comisión ser parte de los que luego quedarán electos es parte de sus usos y costumbres y platicábamos me parece en ambos casos esta cuestión de si debiera o no considerarse también la cuestión de tener ciertos apoyos, porque en ambos casos lo hacen conforme a sus tiempos libres y la verdad han manifestado cuestiones muy interesantes. -----

Estoy de acuerdo, el proyecto me parece que hace un puntual análisis en el sentido de autoridad, pues toda aquella autoridad que sea no puede tener una injerencia, déjenme decirlo de esta manera, activa en hacia donde se debe encaminar la toma de decisiones, obviamente puede ejercer sus derechos, pero también tiene sus límites por el simple hecho de ser autoridad. -----

De momento yo apoyaría el proyecto, también con los comentarios del consejero Luis Ignacio, me parece que vienen a abonar también bastante bien y son temas



**Acta de la Sesión Ordinaria Virtual  
IEM-CEAPI-SO-07/2024  
24 de abril de 2024.**

todavía que están me parece inacabados y que agradecemos la confianza de que puedan acudir a nosotros y platicar de estos temas por la experiencia digamos que se cuenta en el otro ámbito de Autoridad Electoral, es cuanto presidenta. Gracias. -

**Presidenta de la Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.** Muchísimas gracias por sus comentarios Consejero Juan, y coincido con lo interesante desde una percepción incluso del derecho constitucional, desde hasta dónde pueden actuar como una parte activa y los límites de las autoridades de los consejos. Muchísimas gracias Consejero Juan Adolfo, le pediría a nuestra Secretaria Técnica por favor se sirva tomar la votación correspondiente con las propuestas que hizo de manera muy atinada el Consejero Luis Ignacio, por favor Secretaria. - - - - -

**Secretaria Técnica, Mtra. Ana Karen Espino Villegas.** Conforme a su indicación Presidenta, Consejera y Consejeros está a su consideración el Proyecto de Acuerdo del que se ha dado cuenta, con las adiciones señaladas por el Consejero Luis Ignacio. Si están de acuerdo les pido manifestarlo en votación económica. Es aprobada por unanimidad, Presidenta. - - - - -

**Presidenta de la Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.** Muchas Gracias Secretaria Técnica, pasamos ahora al **tercer punto del orden del día**, que es la Presentación del proyecto de Acuerdo de la Comisión Electoral para Pueblos Indígenas por el que se da respuesta a la solicitud de consulta previa, libre e informada presentada por habitantes del municipio de Pátzcuaro. Respecto del cual quisiera hacer un comentario breve y le pediría a la Secretaria nos dé el uso de la voz. - - - - -

En este proyecto precisamente estamos declarando la improcedencia de llevar a cabo la consulta y propiamente porque no se cumplieron con los requisitos que establece el artículo 330 del propio Código Electoral vinculado con consultas a comunidades para el autogobierno y transferencia de recurso, lo hemos dicho en otras ocasiones tiene muy claro qué requisitos se deben de cumplir, entre ellos es que sea solicitado por una autoridad tradicional, tengan el carácter de tenencia y nosotros hacemos el cruce con el catálogo del INPI, que en efecto es una comunidad indígena y en este caso muy particular, no se acreditó como una parte de habitantes de la cabecera de Pátzcuaro, que fuese propiamente una tenencia, además de diversos requerimientos que se hicieron para verificar la autoridad tradicional de esa parte de la cabecera. - - - - -

Estos dos elementos no se acreditaron y estamos declarando la improcedencia porque incluso hicimos varios requerimientos a los solicitantes y no fueron contestados, quiero destacarlo porque hemos tenido diversos casos donde se nos ha comentado que en el tema transferencia de recursos de manera automática hacemos las consultas básicamente, pero quiero resaltar este asunto, porque no en todos los casos procede y como lo he dicho, en otras ocasiones nosotros como Instituto tenemos el deber de apegarnos a lo que establece la ley, pero también a las pruebas que se van aportando en el desarrollo de alguna petición para consulta.



**Acta de la Sesión Ordinaria Virtual  
IEM-CEAPI-SO-07/2024  
24 de abril de 2024.**

Preguntaría a mis compañeros si ¿tienen algo que comentar o si la Secretaria Técnica le gustaría adicionar algo a la cuenta? ¿algún Consejero que quiera comentar algo? al no haber comentarios le pediría por favor a nuestra Secretaria Técnica tome la votación correspondiente. -----

**Secretaria Técnica, Mtra. Ana Karen Espino Villegas.** Conforme a su indicación Presidenta, Consejera y Consejeros está a su consideración el Proyecto de Acuerdo del que se ha dado cuenta. Si están de acuerdo les pido manifestarlo en votación económica. Es aprobado por unanimidad, Presidenta. -----

**Presidenta de la Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.** Muchísimas Gracias Secretaria, pasamos al último punto del orden del día que es el punto **cuarto** denominado a asuntos generales, preguntaría si ¿tiene algún asunto en general que tratar? Al no haber asuntos generales que tratar, daríamos por concluida la presente sesión, siendo las 06:10 seis de la tarde con diez minutos, muchísimas gracias. -----

**Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre**  
Consejera Presidenta de la Comisión  
Electoral para la Atención a Pueblos  
Indígenas

**Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández**  
Consejero Integrante de la Comisión  
Electoral para la Atención a Pueblos  
Indígenas



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

**Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez**  
Consejero Integrante de la Comisión  
Electoral para la Atención a Pueblos  
Indígenas

**Mtra. Ana Karen Espino Villegas**  
Secretaria Técnica de la Comisión  
Electoral para la Atención a Pueblos  
Indígenas

El contenido de la presente Acta fue aprobado por unanimidad de votos por la y los integrantes de la Comisión Electoral para a Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión Ordinaria celebrada el día 28 veintiocho de junio del año 2024 dos mil veinticuatro.